



30 ENE 2020

LUIS EDUARDO PANICCIA DEL PINO  
Secretario General (e)

## Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCION N° 105 -2020-RASS

Santiago de Surco,

30 ENE. 2020

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

#### VISTO:

El Memorandum N° 139-2020-GPP-MSS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el informe N° 10-2020-OPMI-GPP-MSS de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el Informe N° 94-2020-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 242-2018-EF se aprobó el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como Sistema Administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 5.4) del artículo 5° del Decreto Supremo N° 242-2018-EF establece que: "Las oficinas de Programación Multianual de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local tienen a su cargo la fase de Programación Multianual de Inversiones del ciclo de inversiones; verifican que la inversión se enmarque en el Programa Multianual de Inversiones; realizan el seguimiento de las metas e indicadores previstos en el Programa Multianual de Inversiones y monitorea el avance de la ejecución de los proyectos de inversión";

Que, el numeral 12.2 del Artículo 12°, Elaboración y aprobación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N°001-2019- EF/63.01 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 23 de Enero de 2019, establece que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de cada Sector, GR y GL, según corresponda, elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios;

Que, el Anexo N° 4: Instructivo para la elaboración y registro del PMI, señala que concluido el diagnóstico de brechas aprobado por los sectores y publicado en su MPMI, la OPMI del Gobierno Local elabora sus indicadores de brechas sobre la base del diagnóstico de los sectores. Este diagnóstico es aprobado mediante el Órgano Resolutivo y publicado en su portal institucional;

Que, el numeral 13.7 del Artículo 13°, Elaboración y Aprobación de los Criterios de Priorización, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 23 de Enero de 2019, establece que los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el Órgano Resolutivo - OR y publicados por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones — OPMI, en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones;

Que, con Memorandum N° 139-2020-GPP-MSS, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, adjuntado el Informe N° 10—2020-OPMI-GPP-MSS de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones — OPMI, solicita la aprobación del Diagnóstico de Brechas y Los Criterios de Priorización 2021 -2023, de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco;



30 ENY 2020

LUIS EDUARDO PANICIA DEL PINO  
Secretario General (e)

## Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 de la Resolución N° 105 -2020-RASS

Que, con Informe N° 94-2020-GAJ-MSS, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la aprobación del Diagnóstico de Brechas y los Criterios de Priorización de la Inversión para el Distrito de Santiago de Surco 2021 — 2023, propuestos por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Memorándum N° 132-2020-GM-MSS la Gerencia Municipal considera viable la aprobación del Diagnóstico de Brechas y los Criterios de Priorización de la Inversión para el Distrito de Santiago de Surco 2021 — 2023;

Estando al Informe N° 94-2020-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y de conformidad con las facultades establecidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Diagnostico de Brechas, que en Anexo N° 01, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** los Criterios de Priorización de la Inversión para el Distrito de Santiago de Surco 2021 — 2023, que en Anexo N° 02, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Programación Multianual de Inversiones — OPMI el cumplimiento de la presente Resolución; y a la Gerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el portal Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco, dentro del día siguiente de su publicación.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Municipalidad de Santiago de Surco

LUIS EDUARDO PANICIA DEL PINO  
Secretario General (e)

Municipalidad de Santiago de Surco

JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO  
ALCALDE

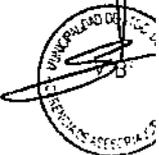
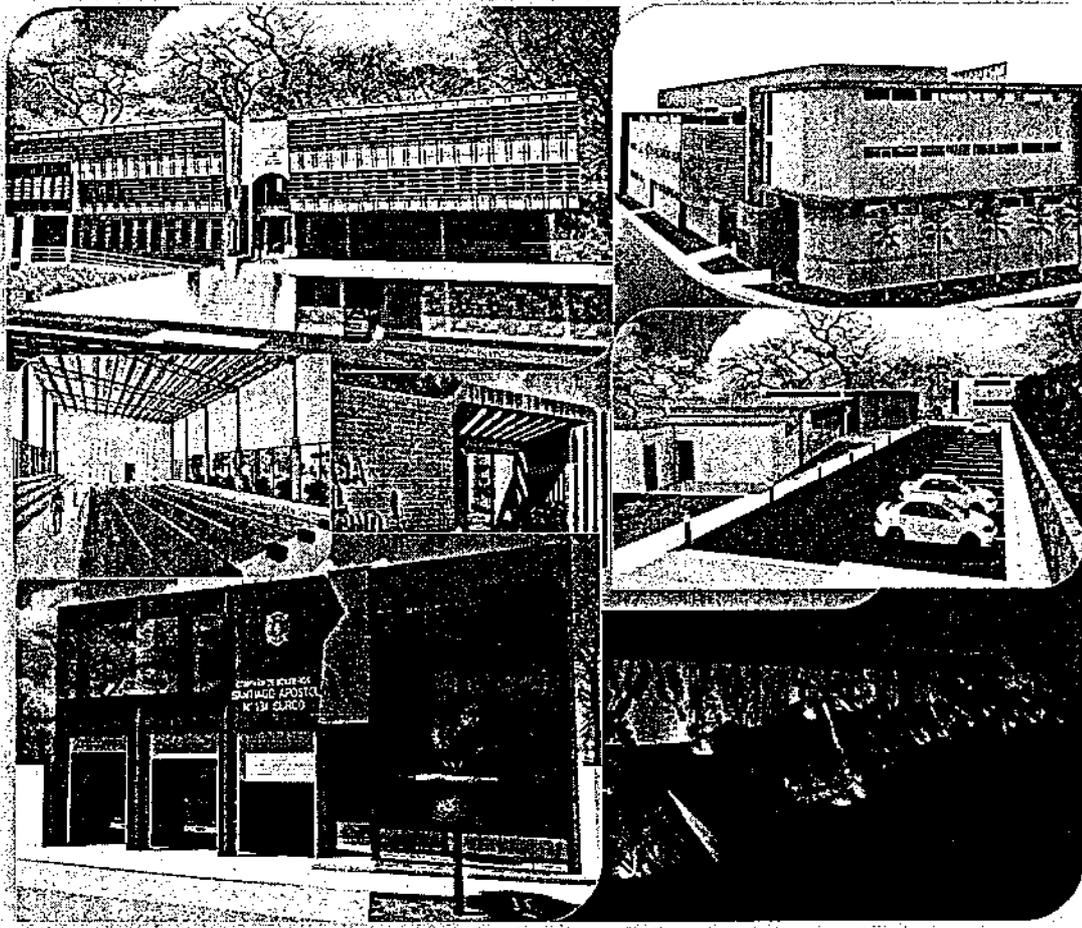
ANEXO N° 01

DE LA RESOLUCION N° 105-2020-RASS

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

## DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS 2021 - 2023



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023**

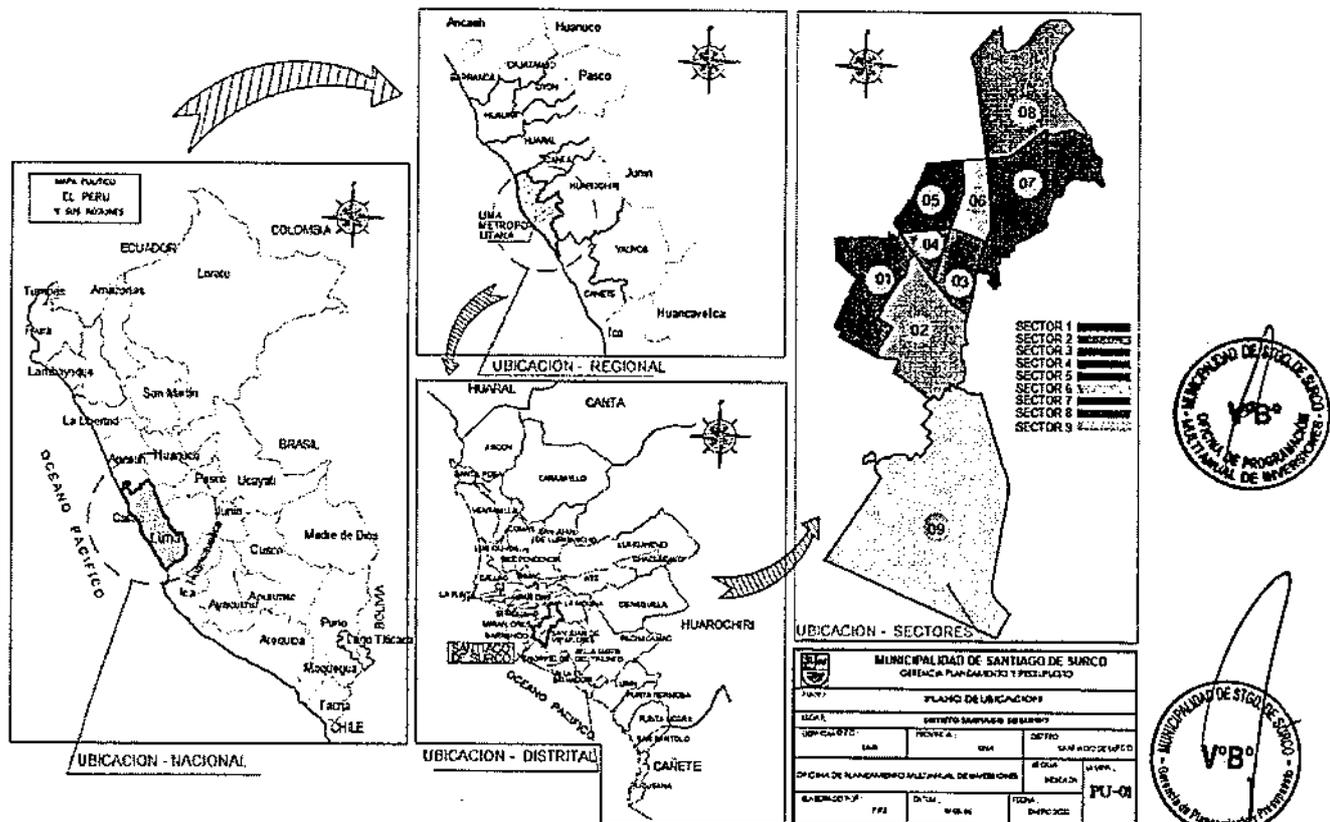
**I. OBJETO**

Identificar las brechas de infraestructura o acceso a servicios públicos, con la finalidad de destinar los fondos públicos a la efectiva prestación de servicios y a la provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del distrito, a través de la ejecución de inversiones de acuerdo a los criterios de priorización de inversiones definidos por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI).

Este diagnóstico servirá para el cálculo del puntaje del criterio relacionado al cierre de brecha, en la cual aquellas inversiones orientadas a cerrar brechas que requieran una mayor intervención deberán tener una mayor prioridad para la asignación de recursos.

**II. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

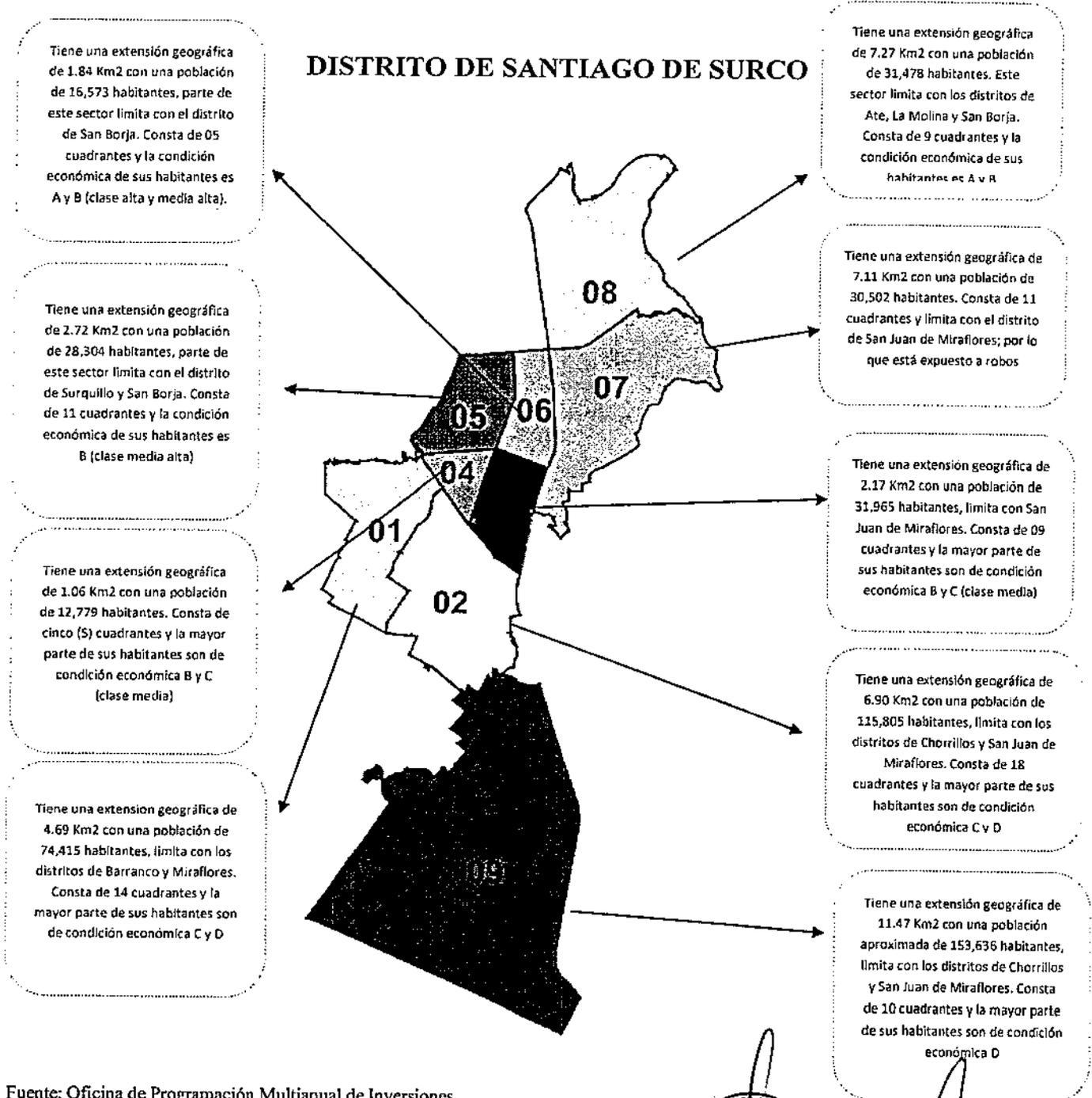
El ámbito de aplicación del presente diagnóstico corresponde al distrito de Santiago de Surco.



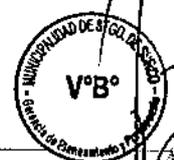
Fuente: Oficina de Programación Multianual de Inversiones

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023**

El distrito de Santiago de Surco es uno de los 42 distritos de la provincia de Lima, ubicada en el departamento de Lima, en el Perú. Limita al noroeste con Ate Vitarte y San Borja, al este con La Molina, Villa María del Triunfo y San Juan de Miraflores; al oeste con Chorrillos, Surquillo, Miraflores y Barranco.



Fuente: Oficina de Programación Multianual de Inversiones



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023

Su extensión es de 44.75 kilómetros cuadrados lo que equivale a 4,475 hectáreas, que se dividen en nueve (9) sectores para una mejor administración distribuidos en 3,346 manzanas.

### III. MARCO NORMATIVO.

- Decreto legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF.
- Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, Resolución Directoral N° 002-2017-EF/63.01, Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 y otros.
- Ley Orgánica de Municipalidades LEY N° 27972
- Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021
- Plan Estratégico Institucional – PEI, aprobado mediante Resolución N°775-2018-RASS
- Compendio Estadístico Municipal 2019.

### IV. DIAGNÓSTICO DEL DISTRITO.

#### Historia de Santiago de Surco.

La historia del distrito de Santiago de Surco se remonta a la época prehispánica, cuando estas tierras pertenecían al Señorío de Surco, el cual estaba surcado por la acequia del mismo nombre.

El cronista Bernabé Cobo lo describe como una de las más caudalosas acequias. Según la ordenanza de regadío de 1909, empezaba en el fundo Salinas y terminaba en la Hacienda Villa. El Señorío está dividido en 4 ayllus, éstos fueron: el Calla Uno, Centaulli, Yacay, y Cuchán.

La capital del Señorío estaba ubicada en la falda oriental del morro Solar y era conocido como Armatampu o Armatambo. Este Señorío comprendía los distritos que hoy conocemos como: Chorrillos, Barranco, Surquillo, Santiago de Surco y parte de San Juan de Miraflores.

También existían barrios que formaban la vecindad de Armatambo, estos eran: Comuco, Falana o Talana, Chamac o Chama y el Falcón. Otros barrios recibieron nombres españoles, como es el caso de Tejadita o Naranjuel.

Cada barrio tenía una acequia del mismo nombre que se desprendía o bifurcaban del río o canal de Surco. El río tenía un ancho y volumen considerable, que permitía la navegación en embarcaciones ligeras, además contenía gran cantidad de peces, como la Lisa que entraba en el mar, lo que hacía que se practicara la pesca en agua dulce.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023

El pueblo de Surco era un pueblo netamente de pescadores y agricultores y tenían ellos una divinidad a la que llamaban Surcovilca, representada por una roca o peñón.

La población disminuyó cuando se fundó la reducción Toledana de Surco, siendo elegida como sede de reducción el Ayllu de Yacay. Luego a los Jesuitas se les asignó un lugar donde construirían su iglesia Santiago Apóstol en el año 1571. Durante la colonia, Surco sirvió de residencia temporal a varios virreyes debido a las bondades del clima.

El Conde de Cautelar residió aquí entre los años 1679 y 1681. Después, él ya no vivía en este lugar pero lo visitaba con frecuencia, pues en este valle nació su único hijo y fue su hijo, quién mandó a forrar de plata maciza la pileta de la Iglesia Santiago Apóstol.

De acuerdo a la Ley de Creación del Distrito de Santiago de Surco, los límites distritales, están dados bajo la Ley N° 6644 dada por el Congreso de la República con fecha 16 de Diciembre de 1929, rectificando e indicando los límites exactos el 06 de octubre de 1964 y creándose el distrito de Santiago de Surco.

### Territorio

Santiago de Surco presenta una gran extensión territorial, donde conviven zonas más modestas con zonas de modernas urbanizaciones y zonas más exclusivas. Presenta una sociedad económicamente diferenciada.

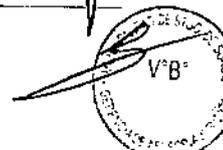
Santiago de Surco abarca las zonas de "Surco Viejo" (Donde está ubicada la Plaza Mayor e Iglesia Santiago Apóstol – Aquí se realizan las principales festividades del distrito ) y las urbanizaciones: Alborada, Cerros de Camacho, Chacarilla del Estanque, Higuera, La Cruceta, La Virreyna, La Capullana, La Castellana, Las Gardenias, Los Rosales, Los Parrales, Las Casuarinas, La Zona de Monterrico, Liguria, Pancho Fierro, Prolongación Benavides, Sagitario, San Roque, Tambo de Monterrico, Valle Hermoso y Vista Alegre.

El distrito de Santiago de Surco está ubicado en la parte centro occidental del departamento de Lima y en la zona suroeste de la provincia del mismo nombre.

Sus coordenadas geográficas son las siguientes:

- Latitud Sur : 12° 08' 36"
- Longitud Oeste : 77° 00' 13"
- Altitud. : Varía desde los 68 m.s.n.m. en Mateo Pumacahua, hasta los 440 m.s.n.m. en el Cerro San Francisco.

El distrito de Santiago de Surco es uno de los 43 distritos de Lima Metropolitana y tiene como límites, los siguientes distritos:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023

- Por el Norte: Limita con los distritos de Ate y La Molina.
- Por el Este: Limita con los distritos de La Molina, Villa María del Triunfo y San Juan de Miraflores.
- Por el Sur Oeste: Limita con el distrito de Chorrillos.
- Por el Oeste: Limita con los distritos de Barranco y Miraflores.
- Por el Nor Oeste : Limita con los distritos de Surquillo y San Borja.

### Clima

La temperatura promedio durante los meses de verano varía entre 19.6 °C la mínima y 28.1 °C la máxima, durante los meses de invierno se registra una temperatura promedio de 13.7 ° la mínima y de 19.4 °C la máxima, estos datos según SENAMHI. La humedad promedio en los meses de verano varía entre 59.3 % la mínima y 94.7 % la máxima; durante el invierno varía entre 73.0 % de humedad la mínima y 95.7 % la máxima según SENAMHI. La precipitación mensual promedio para la zona es casi nula variando entre 0.3 a 3.0 milímetros.

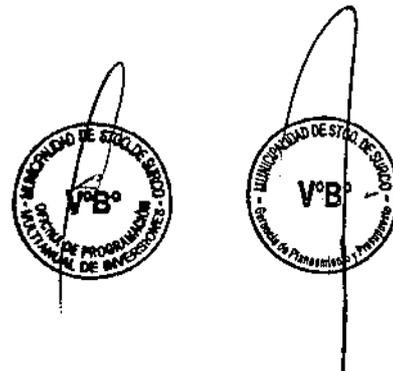
### Demografía

El distrito de Santiago de Surco posee una superficie aproximada de 44.75 Km<sup>2</sup> con una población aproximada de 378 975 habitantes<sup>1</sup>, teniendo una densidad poblacional de 10,035 habitantes / Km<sup>2</sup>. Según el Cuadro N° 2, la distribución de la Población, por edades es la siguiente:

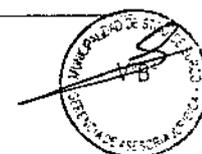
**Cuadro N° 1: Población**

DISTRITO	población censada 2017	población total
Santiago de Surco	329 152	378 975

Fuente: INEI – CENSO 2017



<sup>1</sup> Instituto Nacional de Estadística e Informáticas – Censo 2017.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023

**Cuadro N° 2: Densidad Poblacional por edades**

Distrito y edades simples	Total	Población	
		Hombres	Mujeres
<b>DISTRITO SANTIAGO DE SURCO</b>	329 152	152 312	176 840
Menores de 1 año	2 862	1 450	1 412
De 1 a 4 años	13 846	7 035	6 811
De 5 a 9 años	19 011	9 563	9 448
De 10 a 14 años	20 282	10 283	9 999
De 15 a 19 años	22 933	11 511	11 422
De 20 a 24 años	25 663	12 418	13 245
De 25 a 29 años	25 201	11 903	13 298
De 30 a 34 años	22 696	10 363	12 333
De 35 a 39 años	24 435	10 945	13 490
De 40 a 44 años	25 493	11 542	13 951
De 45 a 49 años	23 970	10 846	13 124
De 50 a 54 años	21 501	9 690	11 811
De 55 a 59 años	19 565	8 647	10 918
De 60 a 64 años	17 117	7 449	9 668
De 65 y más años	44 577	18 667	25 910

Fuente: INEI – CENSO 2017, POBLACION CENSADA

El Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI, mediante censos realizados 2017, señala que el distrito de Santiago de Surco presenta una población de 329 152 al año 2017 con una variación porcentual de 3.9% y tasa de crecimiento del 1.3% como tasa de crecimiento poblacional anual.

Del análisis del cuadro n°02, podemos desprender que el 13.54% de la población para Santiago de Surco, está compuesta por vecinos de 65 año a más, por otro lado la mayor concentración de vecinos se da entre las edades de 20 a 64 años con un 62.48%.

**Cuadro N°3: Población Censada en Edad de Trabajar**

Distrito, área urbana y rural; y sexo	Total	Grupos de Edad			
		14 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 y más años
<b>DISTRITO SANTIAGO DE SURCO</b>	277 354	78 000	72 624	82 153	44 577
<b>Hombres</b>	126 137	37 988	32 850	36 632	18 667
<b>Mujeres</b>	151 217	40 012	39 774	45 521	25 910

Fuente: INEI – CENSO 2017



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023

Surco presenta una población de 277 354 habitantes en edad de trabajar, comprendidos entre 14 a 65 años a mas, 126 137 hombres y 151 217 mujeres.

**Cuadro N° 4: Tipo de Vivienda y suministro de Agua**

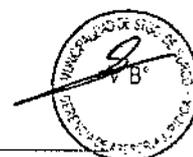
Distrito, área urbana y rural: y tipo de vivienda	Total	Empresa o entidad a la que pagan por el servicio de agua				
		Empresa prestadora de servicios (EPS - SEDA - EMAPA)	Municipalidad	Organización comunal	Camión cisterna (pago directo)	Otro 1/
<b>DISTRITO SANTIAGO DE SURCO</b>	96 620	96 403	-	-	187	30
Casa independiente	39 183	38 967	-	-	187	29
Departamento en edificio	55 297	55 297	-	-	-	-
Vivienda en quinta	1 489	1 489	-	-	-	-
Vivienda en casa de vecindad	573	573	-	-	-	-
Vivienda improvisada	14	13	-	-	-	1
Local no dest. para hab. humana	64	64	-	-	-	-

Fuente: INEI - CENSO 2017

**Cuadro N° 5: Servicios Higiénicos en Vivienda**

Distrito, área urbana y rural, tipo de vivienda y total de ocupantes presentes	Total	Servicio higiénico conectado a:							
		Red pública de desagüe dentro de la vivienda	Red pública de desagüe fuera de la edificación	Pozo séptico, tanque séptico o biodigestor	Letrina	Pozo ciego o negro	Río, acequia, canal o similar	Campo abierto o al aire libre	Otro 1/
<b>DISTRITO SANTIAGO DE SURCO</b>									
Viviendas particulares	97 069	79 964	16 766	84	38	143	19	13	42
Viviendas particulares	39 374	35 604	3 434	82	38	143	19	13	41
Viviendas particulares	55 519	42 555	12 964	-	-	-	-	-	-
Viviendas particulares	1 511	1 268	243	-	-	-	-	-	-
Viviendas particulares	581	464	117	-	-	-	-	-	-
Viviendas particulares	16	10	4	1	-	-	-	-	1
Viviendas particulares	68	63	4	1	-	-	-	-	-

Fuente: INEI - CENSO 2017



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023**

**Salud**

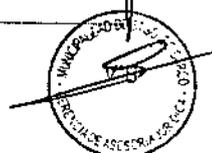
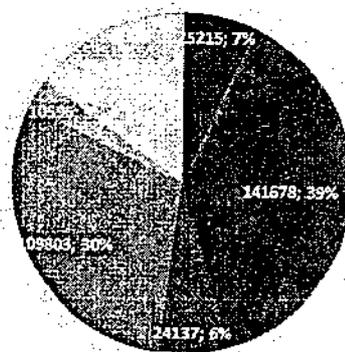
La población de Santiago de Surco en su mayoría se encuentra afiliado a un seguro privado 33% de la población censada, seguido de ESSALUD que representa 43% y está integrada en su mayoría por personas de 45 a 64 años. Los vecinos que no poseen ningún tipo de seguro de salud corresponden a 55 351 que representa el 17 % del total.

**Cuadro N° 6: Población Afiliada algún tipo de Seguro de Salud.**

Distrito, área urbana y rural, sexo y grupos de edad	Total	Afiliado a algún tipo de seguro de salud					Ninguno
		Seguro Integral de Salud (SIS)	ESSALUD	Seguro de fuerzas armadas o policiales	Seguro privado de salud	Otro seguro	
<b>DISTRITO SANTIAGO DE SURCO</b>	329 152	25 215	141 678	24 137	109 803	10 596	55 351
Menores de 1 año	2 862	421	1 030	116	1 243	87	302
De 1 a 14 años	53 139	5 489	21 566	3 113	22 167	1 509	5 879
De 15 a 29 años	73 797	6 345	21 634	5 646	24 402	2 646	18 741
De 30 a 44 años	72 624	4 608	31 173	2 815	28 053	2 388	13 166
De 45 a 64 años	82 153	5 582	38 854	7 757	25 434	2 451	12 706
De 65 y más años	44 577	2 770	27 421	4 690	8 504	1 515	4 557

Fuente: INEI – CENSO 2017

- Seguro Integral de Salud (SIS)
- ESSALUD
- Seguro de
- Seguro privado de salud
- Otro seguro
- Ninguno



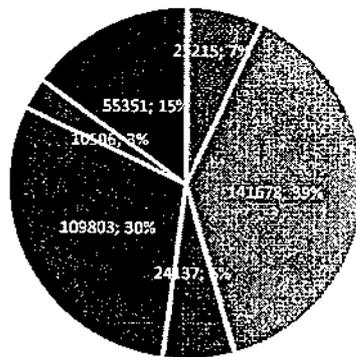
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO  
DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023

Cuadro N° 7: Dificultades en Salud que presentan los Encuestados.

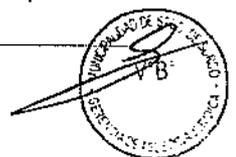
Distrito, área urbana y rural, sexo y alguna dificultad o limitación permanente	Total	Afiliado a algún tipo de seguro de salud					Ninguno
		Seguro Integral de Salud (SIS)	ESSALUD	Seguro de fuerzas armadas o policiales	Seguro privado de salud	Otro seguro 1/	
DISTRITO SANTIAGO DE SURCO	329 152	25 215	141 678	24 137	109 803	10 596	55 351
Ver, aún usando anteojos	22 626	1 920	10 863	1 779	6 035	790	3 417
Oír, aún usando audífonos	4 797	512	2 609	479	777	169	649
Hablar o comunicarse, aún usando la lengua de señas u otro	1 828	240	836	154	397	66	294
Moverse o caminar para usar brazos y/o piernas	6 704	825	3 491	625	1 102	231	906
Entender o aprender (concentrarse y recordar)	3 042	417	1 425	269	613	111	468
Relacionarse con los demás por sus pensamientos, sentimientos, emociones o conductas	2 328	320	1 038	196	499	82	391
Ninguna	296 146	21 981	125 662	21 395	101 858	9 465	50 414

Fuente: INEI - CENSO 2017

El 90% de la población censada por el INEI, no presenta problemas de salud, 6.9% presentan dificultad para ver, 2% dificultades para moverse y 1.5% problemas con el oído.



- Seguro Integral de Salud (SIS)
- ESSALUD
- Seguro de fuerzas armadas
- Seguro privado
- Otro seguro 1/
- Ninguno



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023**

El Distrito de Santiago de Surco no dispone de ningún hospital del Sector Salud, por lo que los servicios de Salud Pública a nivel distrital son atendidos por el MINSA a través de la MICRORED 3 Surco con sise (6) establecimientos de atención que son los siguientes

1. Policlínico ESSALUD
2. Posta de salud "Los Viñedos de Surco"
3. Posta de salud "Las Dunas"
4. Posta de salud "Las Flores"
5. Posta de salud "San Carlos"
6. Posta de Salud San Roque
7. Centro de Salud de "Santiago de Surco"
8. Posta de salud "Delicias de Villa "

El distrito de Santiago de Surco cuenta con el Centro de Salud "Surco Salud", creado con el objetivo de que los vecinos de escasos recursos económicos, puedan acceder al servicio de salud de calidad, por ello este centro de salud cuenta con 32 especialidades y brinda atenciones diarias.

Los servicios de atención con mayor demanda corresponden a oftalmología, medicina general, quiropráctica, laboratorio, tópico y odontología. En la actualidad este servicio presente problemas de calidad y cobertura.

El seguro de salud a nivel de distrito, no está siendo cubierto o atendido en su totalidad, siendo que el 17% de la población no posee ningún tipo de seguro, así mismo el 33 % acude a un centro de salud privado por la calidad del servicio y las especialidades de los mismos.

**Educación**

**Cuadro N° 8: Idioma o lengua materna**

Distrito, área urbana y rural, sexo e idioma o lengua materna con el que aprendió a hablar en su niñez.	Total
<b>DISTRITO SANTIAGO DE SURCO</b>	<b>319 707</b>
Quechua	6 893
Aimara	367
Ashaninka	16
Awajún / Aguaruna	8
Shipibo - Konibo	19
Shawi / Chayahuita	3
Matsigenka / Machiguenga	5
Achuar	6
Otra lengua nativa u originaria 2/	11
Castellano	307 643



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023

Portugués	384
Otra lengua extranjera 3/	3 433
Lengua de señas peruanas	62
No escucha / Ni habla	152
No sabe / No responde	705

Fuente: INEI – CENSO 2017

El 96.22% de la población surcana aprendió hablar el castellano en su niñez, el 2.15% habla quechua y el 1.07% habla algún idioma extranjero.

**Cuadro N° 9: Nivel Educativo Alcanzado**

Distrito, área urbana y rural, sexo y	Porcentual	Porcentual acumulado	Total
<b>Nivel Educativo Alcanzado</b>			
<b>DISTRITO SANTIAGO DE SURCO</b>			<b>319707</b>
Sin nivel	2%	2%	5195
Inicial	4%	5%	11317
Primaria	10%	16%	33506
Secundaria	23%	39%	73353
Básica especial	0%	39%	661
Sup. no univ. incompleta	4%	43%	13746
Sup. no univ. completa	11%	54%	36248
Sup. univ. incompleta	11%	66%	35792
Sup. univ. completa	27%	93%	86024
Maestría / Doctorado	7%	100%	23865

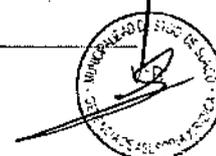
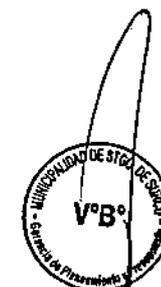
Fuente: INEI – CENSO 2017

El nivel educativo es una de las principales variables que ayudan al crecimiento cultural y social de un distrito, en sentido Santiago de Surco presenta que el 39% de su población posee secundaria completa, superior universitaria el 27% y maestría/doctorado el 7% es decir 23,865 personas.

**Cuadro N° 10: Estado Civil o Conyugal**

Distrito, área urbana y rural, sexo y	Porcentual	Total
<b>estado civil o conyugal</b>		
<b>DISTRITO SANTIAGO DE SURCO</b>		<b>285770</b>
Conviviente	10%	28852
Separado/a	3%	7404
Casado/a	39%	112473
Viudo/a	5%	13109
Divorciado/a	3%	9467
Soltero/a	40%	114465

Fuente: INEI – CENSO 2017



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023

Del cuadro anterior se observa que 40% de la población surcana mantiene el estado civil de soltero, 39% se encuentra casado o casada, el 10% mantiene una relación conyugal de conviviente y solo el 3% está separado o divorciado.

**Cuadro N° 11: Condición de Analfabetismo**

Distrito, área urbana y rural, sexo y condición de alfabetismo	Total	Grupos de edad							
		3 a 4 años	5 a 9 años	10 a 14 años	15 a 19 años	20 a 29 años	30 a 39 años	40 a 64 años	65 y más años
<b>DISTRITO SANTIAGO DE SURCO</b>	319 707	7 263	19 011	20 282	22 933	50 864	47 131	107 646	44 577
Sabe leer y escribir	306 154	-	14 099	20 146	22 859	50 716	47 000	107 274	44 060
No sabe leer ni escribir	13 553	7 263	4 912	136	74	148	131	372	517

Fuente: INEI – CENSO 2017

El 96% de la población de surco sabe leer y escribir, de los cuales solo el 1% comprendido entre las edades 10-14 años no sabe leer ni escribir y el 26 % comprendido entre los 5-9 años tampoco lee ni escribe, siendo este el segmento con mayor porcentaje de analfabetismo.

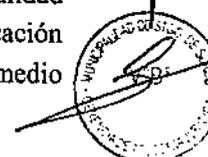
El 12% de la población que recibe algún tipo de educación, realiza estudios en el extranjero siendo a tasa más alta a nivel de educación universitaria, el 50% realiza estudios en el distrito de surco siendo la tasa más alta el nivel secundario y el 38% realiza estudios en otro distrito.

**Cuadro N° 12: Asistencia a alguna Institución Educativa**

Distrito, área urbana y rural, sexo y asistencia a una institución educativa	Total	Grupos de edad normativa de estudios			
		3 a 5 años	6 a 11 años	12 a 16 años	17 a 24 años
<b>PROVINCIA DE LIMA</b>	2 983 408	387 343	769 457	625 986	1 200 622
Asiste actualmente	2 229 918	288 829	744 635	574 469	621 985
No asiste	753 490	98 514	24 822	51 517	578 637

Fuente: INEI – CENSO 2017

De acuerdo a sus funciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad de Santiago de Surco viene realizando talleres de educación vial, educación cívica, educación artística, charlas de prevención del consumo de drogas, cultura saludable, cuidado del medio



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO  
DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023

el 0.7% en octavo lugar el consumo de alcohol en las calles; en noveno lugar con el 0.7 % figura la falta de parques, áreas verdes y lugares de recreación; décimo lugar con 0.3% señalan al comercio ambulatorio y con el 0.2% señalan que existen muchas construcciones en último lugar.

### Ambiente

El parque voces por el clima, primer parque temático sobre el cambio climático en sudamerica, que tiene como finalidad informar y concientizar a las personas del daño que generamos al medio ambiente.

En el primer semestre del año 2018 se recibieron aproximadamente 31,443 visitantes, comprendido entre vecinos surcanos y vecinos de otros distritos. En el parque se vienen realizando programas ambientales con las instituciones educativas, campañas de sensibilización ambiental, talleres de capacitación, evaluación de impactos ambientales, acuerdos y convenios ambientales.

En lo que corresponde al servicio de jardinería la Sub Gerencia de Limpieza, Parques y Jardines se ha realizado el mantenimiento del, 822,216.15 m2 de áreas verdes (riego, sembrado de plantas, diseño de nuevas jardineras, preparación de terreno, siembra de jardineras). Se han plantado 525 árboles en diferentes parques y avenidas del distrito.

En el servicio de recolección manual (barrido y papeleo) de residuos sólidos depositados en la vía pública generado por causas naturales, tránsito y malos hábitos, se ha logrado el barrido de calles y avenidas por 65,828 km. La recolección de residuos sólidos provenientes de la actividad de la construcción se fijo en 19,924 m3. Los residuos sólidos inorgánicos fueron recolectados por un total de 1, 758.82 toneladas.

### Cultura

El distrito de Santiago de Surco tiene una gran historia y riqueza cultural, sus costumbres y tradiciones más conocidas son: La fiesta de la cosecha de la uva o festival de la "Vendimia", la fiesta de Santiago Apóstol, celebraciones de Semana Santa y concurso de alfombras florales.

Los principales atractivos turísticos de Santiago de Surco son: La Plaza Mayor, Complejo Parroquial Santiago Apóstol, Complejo histórico de San Juan Grande, Parque de la Amistad "María Graña Ottone", Santuario de la Divina Misericordia, Parque ecológico Loma Amarilla, Museo Aeronáutico del Perú, Museo de Oro y Armas del Perú, Plazuela de la Vendimia, Parque César Vallejo, Vivero Municipal, Coliseo de Gallos "El Rosedal", también se ubica en Surco "Las Palmas", Base de la Fuerza Aérea del Perú. Muchas de estas infraestructuras presentan un alto



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023**

porcentaje de bienes inmuebles (reconocidos como patrimonio cultural) en condiciones inadecuadas para prestar el servicio de interpretación cultural.

**V. INDICADORES DE BRECHAS POR SECTORES 2020- 2022**

Indicadores de brechas de inversiones identificados por los diferentes sectores correspondientes al Diagnóstico de Brechas 2020 – 2022, los mismos que se encuentran identificados en el Diagnostico de Brechas de la Municipalidad de Santiago de Surco 2020 – 2022.

<b>SECTOR SALUD</b>		
1	PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON RECURSOS FÍSICOS INADECUADOS	61.9%
2	PORCENTAJE DE CEMENTERIOS CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	58.00%

Fuente: Diagnostico de Brechas de Santiago de Surco 2020 - 2022

<b>SECTOR EDUCACIÓN</b>		
1	Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación inicial con capacidad instalada inadecuada	90.40%
2	Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación primaria con capacidad instalada inadecuada	100%
3	Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación secundaria con capacidad instalada inadecuada	100%
4	Porcentaje de instalaciones deportivas y /o recreativas en condiciones inadecuadas	60%

Fuente: Diagnostico de Brechas de Santiago de Surco 2020 – 2022

<b>SECTOR TRANSPORTE Y COMUNICACIONES</b>		
1	Porcentaje de la Red Vial Departamental por Pavimentar	85.60%
2	Porcentaje de la Vial Vecinal No Pavimentada con Inadecuados Niveles de Servicio.	85.50%

Fuente: Diagnostico de Brechas de Santiago de Surco 2020 – 2022

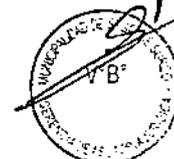
<b>SECTOR MINISTERIO DEL INTERIOR</b>		
1	Porcentaje de Percepción de Inseguridad ciudadana	41.90%

Fuente: Diagnostico de Brechas de Santiago de Surco 2020 – 2022

<b>SECTOR AMBIENTE</b>		
1	Porcentaje de parques y áreas recreativas con calidad de servicios inadecuados.	70%
2	Porcentaje de residuos sólidos inorgánicos valorizados dejado de captar.	60%

Fuente: Diagnostico de Brechas de Santiago de Surco 2020 – 2022

<b>SECTOR CULTURA</b>		
-----------------------	--	--



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023

1	Porcentaje de Archivos del Municipio que custodian Patrimonio Documental con capacidad instalada inadecuada (%)	100%
2	Porcentaje de unidades orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación (% UOIIIO).	100%
3	Porcentaje de Instituciones culturales, artísticas, recreativas Públicas que no cuentan con condiciones para prestar un adecuado servicio.	70%

Fuente: Diagnóstico de Brechas de Santiago de Surco 2020 – 2022

## VI. Identificación de los INDICADORES DE BRECHAS 2021 - 2023

A continuación se realiza un diagnóstico de la infraestructura, bienes y servicios que se brindan en el distrito de Santiago de Surco, así como su estado actual de necesidad, conforme con los Indicadores de Brechas realizados por los Sectores correspondientes y en función de la información proporcionada por la Sub Gerencia de Limpieza, Parques y Jardines conforme sus competencias establecidas en la ley Orgánica de Municipalidades para los gobiernos locales.

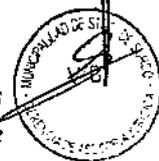
Los **indicadores de brecha** tienen por objeto medir el avance de cierre de brecha (infraestructura o servicios públicos) de las intervenciones a realizarse por medio de la inversión pública, de acuerdo a los tipos de proyectos por sector.

Sobre la base de la metodología del Ministerio de Economía y Finanzas se trabajó 02 tipos de indicadores de brecha.

1. **INDICADOR DE CALIDAD:** Los indicadores de calidad están orientados a intervenciones cuya naturaleza son de mejoramiento, rehabilitación y tienen como fin recuperar los estándares del servicio.
2. **INDICADOR DE COBERTURA:** Los indicadores de cobertura están orientados a intervenciones cuya naturaleza son de creación, ampliación, y tienen como fin instalar el servicio en sectores donde no existe y se necesita.

Al respecto el artículo 11 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, señala lo siguiente;

*“El diagnóstico de brechas es el análisis que se realiza para determinar la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un determinado ámbito geográfico. Este se elabora utilizando los indicadores de brechas aprobados por los Sectores de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la presente Directiva, los planes estratégicos institucionales y la*



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023**

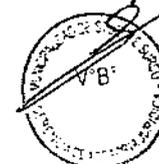
*información disponible del inventario de los activos a cargo del Sector; GR y GL, según corresponda”.*

En ese sentido, el presente diagnóstico de brechas fue elaborado mediante información obtenida del portal web: <https://www.mef.gob.pe/es/aplicativos-invierte-pe?id=5952> (Indicadores de Brechas correspondiente a los sectores) así como información requerida a las diferentes unidades orgánicas del municipio.

A continuación se presentan los indicadores de brechas más significativos para el distrito de Santiago de Surco, correspondiente al periodo 2021 - 2023

N°	SECTOR	TIPOLOGIA
1	INTERIOR	COMPAÑÍA DE BOMBEROS
2	INTERIOR	COMISARIAS
3	INTERIOR	SEGURIDAD CIUDADANA REGIONAL Y LOCAL
4	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	ESPACIOS PÚBLICOS VERDES
5	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES
6	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CARRETERAS VECINALES
7	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	PISTAS Y VEREDAS
8	SALUD	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
9	SALUD	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN
10	CULTURA	INSTITUCIONES MUSEALES PÚBLICAS
11	CULTURA	ARCHIVOS DEL ESTADO QUE CUSTODIAN PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA NACIÓN (AGN Y ARCHIVOS REGIONALES).
12	EDUCACION	PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA
13	EDUCACION	PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA
14	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR (CIAM)

Fuente: Oficina de Programación Multianual de Inversiones



**NOMBRE DEL INDICADOR: PORCENTAJE DE COMPAÑÍAS DE BOMBEROS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS**

N°	SECTOR	TIPOLOGIA	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA O ACCESO A SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR DE BRECHA	BIEN O SERVICIO PÚBLICO CON BRECHA IDENTIFICADA	ARTICULACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	COMPETENCIA DE GOBIERNO LOCAL
1	INTERIOR	COMPAÑÍA DE BOMBEROS	PORCENTAJE DE COMPAÑÍAS DE BOMBEROS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	COMPAÑÍA DE BOMBERO	SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS.	AEI.04.03 Acciones de prevención y reducción ante el riesgo de desastre en el distrito	La Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su ARTÍCULO 85.- SEGURIDAD CIUDADANA.2.2. Promover acciones de apoyo a las compañías de bomberos, beneficencias, Cruz Roja y demás instituciones de servicio a la comunidad.

N°	TIPO DE BRECHA		INDICADOR DE BRECHA	Información	VALOR DEL INDICADOR			
	CALIDAD	COBERTURA			AÑO BASE 2018	2021	2022	2023
1	SI		PORCENTAJE DE COMPAÑÍAS DE BOMBEROS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	PROVINCIAL	100%	50%	0%	0%

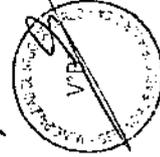
Información extraída del reporte de indicadores de brechas de infraestructura o acceso a servicios por sector, señalado en el portal web:

<https://ofis.mef.gob.pe/brechas/Dashboard/DashboardSectores>



**NOMBRE DEL INDICADOR: PORCENTAJE DE COMISARÍAS BÁSICAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS**

N°	SECTOR	TIPOLOGIA	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA O ACCESO A SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR DE BRECHA	BIEN O SERVICIO PÚBLICO CON BRECHA IDENTIFICADA	ARTICULACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	COMPETENCIA DE GOBIERNO LOCAL
2	INTERIOR	COMISARÍAS	PORCENTAJE DE COMISARÍAS BÁSICAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	COMISARÍA BÁSICA	SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO	AEI.01.02 Programa de recuperación de espacio público integral a la población	La Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su ARTÍCULO 85.- SEGURIDAD CIUDADANA. 3.1. Organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023

N°	TIPO DE BRECHA CALIDAD	INDICADOR DE BRECHA	Información	VALOR DEL INDICADOR		
				AÑO BASE 2016	2021	2023
2	SI	PORCENTAJE DE COMISARIAS BÁSICAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	PROVINCIAL	42.5%	33.6%	31.5%

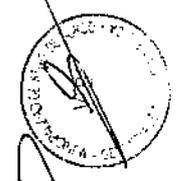
Información extraída del indicador de brechas para el Ministerio del Interior, correspondiente al portal web <https://www.mef.gob.pe/es/aplicativos-invierte-pe?id=5952>.

**NOMBRE DEL INDICADOR: PORCENTAJE DE SECTORES A NIVEL DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON MEDIOS DE VIGILANCIA ADECUADA**

N°	SECTOR	TIPOLOGIA	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA O ACCESO A SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR DE BRECHA	BIEN O SERVICIO PÚBLICO CON BRECHA IDENTIFICADA	ARTICULACIÓN CON EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	COMPETENCIA DE GOBIERNO LOCAL
3	INTERIOR	SEGURIDAD CIUDADANA REGIONAL Y LOCAL	PORCENTAJE DE SECTORES A NIVEL DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON MEDIOS DE VIGILANCIA ADECUADA	SECTOR VIGILADO	SECTOR VIGILADO	AE1.01 Servicio de patrullaje municipal permanente en el distrito	La Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su ARTÍCULO 85.- SEGURIDAD CIUDADANA. 3.1. Organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva.

N°	TIPO DE BRECHA CALIDAD	INDICADOR DE BRECHA	Información	VALOR DEL INDICADOR		
				AÑO BASE 2016	2021	2023
3	SI	PORCENTAJE DE SECTORES A NIVEL DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON MEDIOS DE VIGILANCIA ADECUADA	DISTRITAL	9.1%	7.1%	6.7%

Información extraída del indicador de brechas para el Ministerio del Interior, correspondiente al portal web <https://www.mef.gob.pe/es/aplicativos-invierte-pe?id=5952>



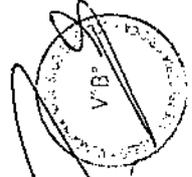
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023

**NOMBRE DEL INDICADOR: DÉFICIT DE M2 DE ÁREAS VERDE POR HABITANTE EN LAS ZONAS URBANAS**

N°	SECTOR	TIPOLOGIA	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA O ACCESO A SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR DE BRECHA	BIEN O SERVICIO PÚBLICO CON BRECHA IDENTIFICADA	ARTICULACIÓN CON EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	COMPETENCIA DE GOBIERNO LOCAL
4	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	ESPACIOS PÚBLICOS VERDES	DÉFICIT DE M2 DE ÁREAS VERDE POR HABITANTE EN LAS ZONAS URBANAS	M2/PERSONA	SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS	AEI.03.01 Vías y espacios públicos limpios de residuos sólidos en el distrito	Ley Orgánica de Municipalidades, ARTÍCULO 81.- TRÁNSITO, VIALIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO.4.1. Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva.

N°	TIPO DE BRECHA		INDICADOR DE BRECHA	Información	VALOR DEL INDICADOR		
	CALIDAD	COBERTURA			AÑO BASE	2021	2022
4		SI	DÉFICIT DE M2 DE ÁREAS VERDE POR HABITANTE EN LAS ZONAS URBANAS	DISTRITAL	4%	3%	3%

Información proporcionada por la Sub Gerencia de Parques y Jardines, mediante Informe N° 016-2020-SGLPJ-GSC-MSS, para la elaboración del Diagnóstico de Brechas.



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023

**NOMBRE DEL INDICADOR: PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR UN ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA**

N°	SECTOR	TIPOLOGIA	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA O ACCESO A SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR DE BRECHA	BIEN O SERVICIO PÚBLICO CON BRECHA IDENTIFICADA	ARTICULACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	COMPETENCIA DE GOBIERNO LOCAL
5	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR UN ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	POBLACIÓN ATENDIDA/AÑO	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	AEI.03.01 Vías y espacios públicos limpios de residuos sólidos en el distrito	la Ley Orgánica de Municipalidades en su ARTÍCULO 80.- SANEAMIENTO, SALUBRIDAD Y SALUD. 3.1. Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios.

N°	TIPO DE BRECHA CALIDAD COBERTURA	INDICADOR DE BRECHA	Información	VALOR DEL INDICADOR		
				AÑO BASE	2021	2023
5	SI	PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR UN ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	DISTRITAL	0%	0%	0%

Información proporcionada por la Sub Gerencia de Parques y Jardines, mediante Informe N° 016-2020-SGLPJ-GSC-MSS, para la elaboración del Diagnóstico de Brechas.



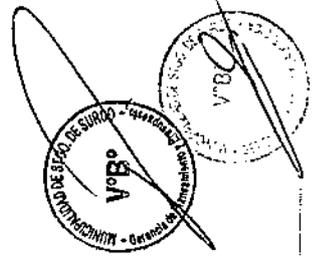
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023

**NOMBRE DEL INDICADOR: PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL POR PAVIMENTAR**

N°	SECTOR	TIPOLOGIA	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA O ACCESO A SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR DE BRECHA	BIEN O SERVICIO PÚBLICO CON BRECHA IDENTIFICADA	ARTICULACIÓN CON EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	COMPETENCIA DE GOBIERNO LOCAL
6	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CARRETERAS VECINALES	PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL POR PAVIMENTAR	KM	KM	AEI.05.Mantenimiento y reparación de la infraestructura vial y peatonal integral del distrito	La Ley Orgánica de Municipalidades, ARTÍCULO 81.- TRÁNSITO, VIALIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO 4.1.- Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva.

N°	TIPO DE BRECHA		INDICADOR DE BRECHA	Información	VALOR DEL INDICADOR			
	CALIDAD	COBERTURA			AÑO BASE 2018	2021	2022	2023
6	SI		PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL POR PAVIMENTAR	NACIONAL	49.9%	43.14%	43.14%	-

Información extraída del formato de presentación del indicador para el sector "Ministerio de Transportes y Comunicaciones".



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023

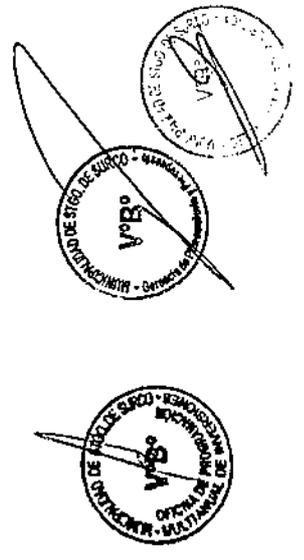
**NOMBRE DEL INDICADOR: PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS**

N°	SECTOR	TIPOLOGIA	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA O ACCESO A SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR DE BRECHA	BIEN O SERVICIO PÚBLICO CON BRECHA IDENTIFICADA	ARTICULACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	COMPETENCIA DE GOBIERNO LOCAL
7	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	PISTAS Y VEREDAS	PORCENTAJE DE LA POBLACION URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS	PERSONAS	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	AE1.05.Mantenimiento y reparación de la infraestructura vial y peatonal integral del distrito	La Ley Orgánica de Municipalidades, ARTÍCULO 81.- TRANSITO, VIALIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO.4.1. Ejecutar directamentos o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva.

N°	TIPO DE BRECHA		INDICADOR DE BRECHA	Información	VALOR DEL INDICADOR		
	COBERTURA	VALOR			2021	2022	2023
7	SI		PORCENTAJE DE LA POBLACION URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS	REGIONAL	71.4%	26.5%	24.5%

Información extraída del indicador de brechas para el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento correspondiente al portal web

<https://www.mcf.gob.pe/es/aplicativos-invierte-pe?id=5952>



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023

**NOMBRE DEL INDICADOR: PORCENTAJE DE CEMENTERIOS CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA**

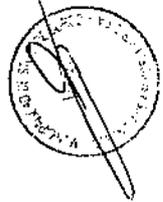
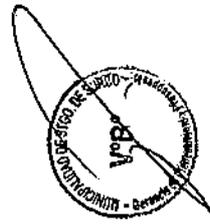
N°	SECTOR	TIPOLOGIA	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA O ACCESO A SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR DE BRECHA	BIEN O SERVICIO PÚBLICO CON BRECHA IDENTIFICADA	ARTICULACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	COMPETENCIA DE GOBIERNO LOCAL
8	SALUD	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	PORCENTAJE DE CEMENTERIOS CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	CEMENTERIO	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	AEI.09.01 Servicios de prevención de la salud integral a la población del distrito	La Ley Orgánica de Municipalidades en su ARTÍCULO 80.- SANEAMIENTO, SALUBRIDAD Y SALUD. 3.1. Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios.

N°	TIPO DE BRECHA	INDICADOR DE BRECHA	Información	VALOR DEL INDICADOR		
				AÑO BASE 2018	2021	2023
8	SI	PORCENTAJE DE CEMENTERIOS CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	REGIONAL	58.6%	57.5%	56.9%

Información extraída del indicador de brechas para el Ministerio de Salud, correspondiente al portal web <https://www.mef.gob.pe/es/aplicativos-invierte-pe?id=5952>

**NOMBRE DEL INDICADOR: PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA**

N°	SECTOR	TIPOLOGIA	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA O ACCESO A SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR DE BRECHA	BIEN O SERVICIO PÚBLICO CON BRECHA IDENTIFICADA	ARTICULACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	COMPETENCIA DE GOBIERNO LOCAL
9	SALUD	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	AEI.09.01 Servicios de prevención de la salud integral a la población del distrito	La Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su artículo 80.- SANEAMIENTO, SALUBRIDAD Y SALUD, funciones de los gobiernos locales: 6.4. Gestionar la atención primaria de salud, así como construir y equipar postas médicas botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten, en coordinación con las municipalidades provinciales, los centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023**

N°	TIPO DE BRECHA		INDICADOR DE BRECHA	Información	VALOR DEL INDICADOR		
	CALIDAD	COBERTURA			AÑO BASE 2018	2021	2022
9	SI		PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	DISTRITAL	53%	60.8%	59.8%

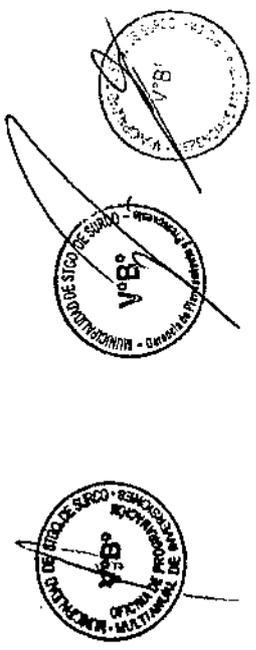
Información extraída del indicador de brechas para el Ministerio de Salud, correspondiente al portal web <https://www.mef.gob.pe/es/aplicativos-invierte-pe?id=5952>

**NOMBRE DEL INDICADOR: PORCENTAJE DE POBLACIÓN SIN ACCESO AL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN (PCN) A TRAVÉS DE INSTITUCIONES MUSEALES (IM).**

N°	SECTOR	TIPOLOGIA	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA O ACCESO A SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR DE BRECHA	BIEN O SERVICIO PÚBLICO CON BRECHA IDENTIFICADA	ARTICULACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	COMPETENCIA DE GOBIERNO LOCAL

N°	TIPO DE BRECHA		INDICADOR DE BRECHA	Información	VALOR DEL INDICADOR		
	CALIDAD	COBERTURA			AÑO BASE 2017	2021	2022
10		SI	PORCENTAJE DE POBLACIÓN SIN ACCESO AL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN (PCN) A TRAVÉS DE INSTITUCIONES MUSEALES (IM).	NACIONAL	15.31%	15.12%	15.09%

Información extraída del indicador de brechas para el Ministerio de Cultura, correspondiente al portal web <https://www.mef.gob.pe/es/aplicativos-invierte-pe?id=5952>



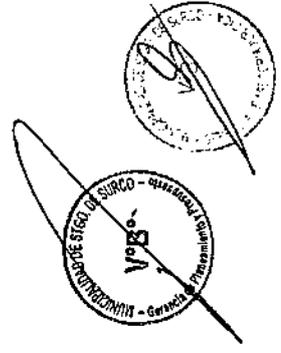
**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023

**NOMBRE DEL INDICADOR: PORCENTAJE DE ARCHIVOS DEL ESTADO QUE CUSTODIAN PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA NACIÓN (AGN Y ARCHIVOS REGIONALES) CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA**

N°	SECTOR	TIPOLOGIA	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA O ACCESO A SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR DE BRECHA	BIEN O SERVICIO PÚBLICO CON BRECHA IDENTIFICADA	ARTICULACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	COMPETENCIA DE GOBIERNO LOCAL
11	CULTURA	ARCHIVOS DEL ESTADO QUE CUSTODIAN PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA NACIÓN (AGN Y ARCHIVOS REGIONALES).	PORCENTAJE DE ARCHIVOS DEL ESTADO QUE CUSTODIAN PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA NACIÓN (AGN Y ARCHIVOS REGIONALES) CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA.	ARCHIVO	SERVICIOS ARCHIVÍSTICO	AELOS.04Obras de inversión pública ejecutadas oportunamente en el distrito	La Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su ARTÍCULO 82.- EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN. 12. Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración.

N°	TIPO DE BRECHA		INDICADOR DE BRECHA	Información	VALOR DEL INDICADOR			
	CALIDAD	COBERTURA			ANO BASE 2018	2021	2022	2023
11	SI		PORCENTAJE DE ARCHIVOS DEL ESTADO QUE CUSTODIAN PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA NACIÓN (AGN Y ARCHIVOS REGIONALES) CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA.	NACIONAL	96.55%	89.66	86.2	-

Información extraída del indicador de brechas para el Ministerio de Cultura, correspondiente al portal web <https://www.mcf.gob.pe/es/aplicativos-invierte-pe?id=5952>



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023

**NOMBRE DEL INDICADOR: PORCENTAJE DE PERSONAS QUE NO PARTICIPAN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS RESPECTO A LA POBLACIÓN TOTAL**

N°	SECTOR	TIPOLOGIA	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA O ACCESO A SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR DE BRECHA	BIEN O SERVICIO PÚBLICO CON BRECHA IDENTIFICADA	ARTICULACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	COMPETENCIA DE GOBIERNO LOCAL
12	EDUCACION	PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	PORCENTAJE DE PERSONAS QUE NO PARTICIPAN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS RESPECTO A LA POBLACIÓN TOTAL	USUARIO/AÑO	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	AEI.07.08 Eventos deportivos interdisciplinarios inclusivos para los vecinos del distrito	la Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su ARTÍCULO 82.- EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN.18. Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados.

N°	TIPO DE BRECHA		INDICADOR DE BRECHA	Información	VALOR DEL INDICADOR			
	CALIDAD	COBERTURA			AÑO BASE	2021	2022	2023
12		SI	PORCENTAJE DE PERSONAS QUE NO PARTICIPAN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS RESPECTO A LA POBLACIÓN TOTAL	DISTRITAL	2018	80%	70%	60%

Información extraída del compendio estadístico 2018, elaborado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del cual se verifica que existe un total de 63,898 personas que practicaron actividades deportivas y/o recreativas del total de población para el distrito de Santiago de Surco 329, 152 habitantes.



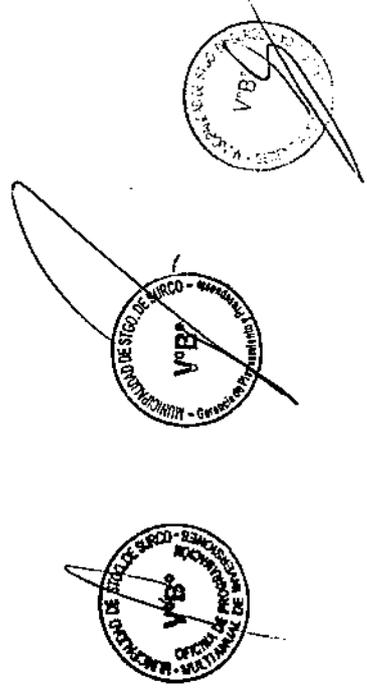
**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023

**NOMBRE DEL INDICADOR: PORCENTAJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y /O RECREATIVAS EN CONDICIONES INADECUADAS**

N°	SECTOR	TIPOLOGÍA	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA O ACCESO A SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR DE BRECHA	BIEN O SERVICIO PÚBLICO CON BRECHA IDENTIFICADA	ARTICULACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	COMPETENCIA DE GOBIERNO LOCAL
13	EDUCACION	PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	PORCENTAJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y /O RECREATIVAS EN CONDICIONES INADECUADAS	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	AEI 07,08 Eventos deportivos interdisciplinarios inclusivos para los vecinos del distrito.	La Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su ARTÍCULO 82.- EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN.18. Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del Vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados.

N°	TIPO DE BRECHA CALIDAD COBERTURA	INDICADOR DE BRECHA	Información	VALOR DEL INDICADOR		
				ANO BASE 2018	2021	2023
13	SI	PORCENTAJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y /O RECREATIVAS EN CONDICIONES INADECUADAS	2018	20%	15%	12%

Santiago de Surco tiene un total de 365 parques, donde se realizan actividades recreativas y deportivas.



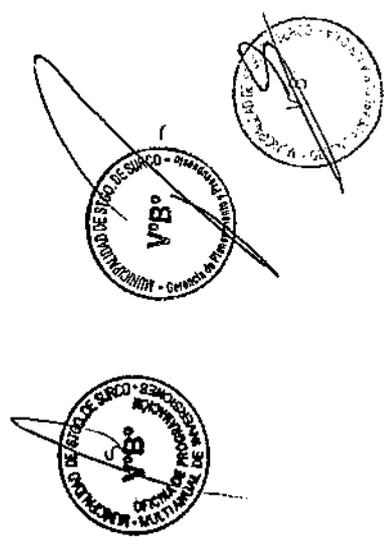
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023**

**NOMBRE DEL INDICADOR: PORCENTAJE DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR REQUERIDOS POR IMPLEMENTAR**

N°	SECTOR	TIPOLOGIA	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA O ACCESO A SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR DE BRECHA	BIEN O SERVICIO PÚBLICO CON BRECHA IDENTIFICADA	ARTICULACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	COMPETENCIA DE GOBIERNO LOCAL
14	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR (CIAM)	PORCENTAJE DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR REQUERIDOS POR IMPLEMENTAR	CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	AEI.07.01 Servicio de apoyo alimentario con equilibrio nutricional para la población del distrito	la Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su ARTÍCULO 82.- EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN. 1. Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

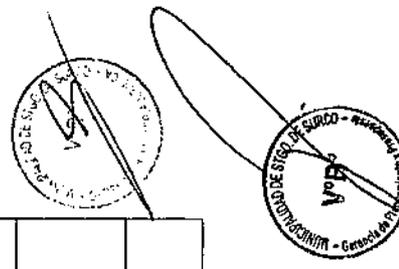
N°	TIPO DE BRECHA		INDICADOR DE BRECHA	Información	VALOR DEL INDICADOR			
	CALIDAD	COBERTURA			AÑO BASE 2019	2021	2022	2023
14	SI		PORCENTAJE DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR REQUERIDOS POR IMPLEMENTAR	DISTRITAL	46.4%	31.2%	24%	-

Información extraída del formato de presentación del indicador para el sector "Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables".



**FORMULAS APLICABLES POR CADA INDICADOR DE BRECHA IDENTIFICADO**

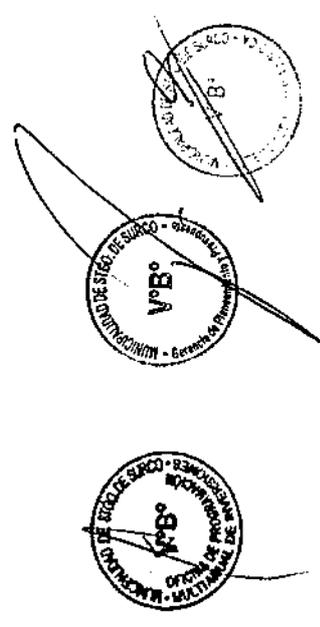
N°	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA O ACCESO A SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR DE BRECHA	FORMULAS
1	PORCENTAJE DE COMPAÑÍAS DE BOMBEROS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	COMPAÑÍA DE BOMBERO	$BMBRS = 1 - \left( \frac{\text{Numero de Compañías de bomberos buen estado}}{\text{Total de Compañías de Bomberos en el distrito}} \right) * 100\%$
2	PORCENTAJE DE COMISARIAS BÁSICAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	COMISARÍA BÁSICA	$PCBOCI = 1 - \left( \frac{\text{Numero de comisarías que operan en condiciones adecuadas}}{\text{Total de comisarías en el distrito}} \right) * 100\%$
3	PORCENTAJE DE SECTORES A NIVEL DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON MEDIOS DE VIGILANCIA ADECUADA	SECTOR VIGILADO	$PSSCVI = 1 - \left( \frac{\text{numero de sub sectores con vigilancia adecuada}}{\text{numero de sub sectores en el distrito con vigilancia}} \right) * 100\%$
4	DÉFICIT DE M2 DE ÁREAS VERDE POR HABITANTE EN LAS ZONAS URBANAS	M2/PERSONA	$DAVPH = \left( \frac{\text{total areas verdes en m2}}{\text{Poblacion de Surco}} \right) - 9$
5	PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR UN ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	POBLACIÓN ATENDIDA/AÑO	$PHPPRR = 1 - \left( \frac{\text{Nº poblacion atendida adecuadamente}}{\text{poblacion total}} \right) * 100\%$
6	PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL POR PAVIMENTAR	KM	$PRVWPP = 1 - \left( \frac{\text{red vial distrital pavimentada en km}}{\text{total red vial en km}} \right) * 100\%$
7	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS	PERSONAS	$PPUSSM = 1 - \left( \frac{\text{Nº de personas con acceso a servicios de movilidad adecuado}}{\text{poblacion total}} \right) * 100\%$
8	PORCENTAJE DE CEMENTERIOS CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	CEMENTERIO	$PCCI = 1 - \left( \frac{\text{Nº de cementerios con capacidad adecuada}}{\text{Total numero de cementerios en el distrito}} \right) * 100\%$
9	PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	$\% \text{ ESI} = \frac{\text{ESI}}{\text{ES}} \times 100$



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023**

10	PORCENTAJE DE POBLACIÓN SIN ACCESO AL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN (PCN) A TRAVÉS DE INSTITUCIONES MUSEALES (IM).	USUARIO/AÑO	$PPSICA = 1 - \left( \frac{\text{Total Población que cuenta con servicio culturales y artes} * 100\%}{\text{Población total del distrito}} \right)$
11	PORCENTAJE DE ARCHIVOS DEL ESTADO QUE CUSTODIAN PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA NACIÓN (AGN Y ARCHIVOS REGIONALES) CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA.	ARCHIVO	$PLCI = 1 - \left( \frac{\text{Numero de Locales Archivo en Condiciones Adecuadas} * 100\%}{\text{Total locales de Archivo de la MDSS}} \right)$
12	PORCENTAJE DE PERSONAS QUE NO PARTICIPAN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS RESPECTO A LA POBLACIÓN TOTAL	USUARIO/AÑO	$PDPNPSD = 1 - \left( \frac{\text{numero de personas que practican algun deporte}}{\text{población total de Santiago de Surco}} * 100\% \right)$
13	PORCENTAJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y /O RECREATIVAS EN CONDICIONES INADECUADAS	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS	$PIDRCI = 1 - \left( \frac{\text{numero de instalaciones deportivas o recreativas en buen estado} * 100\%}{\text{Numero de instalaciones deportivas o recreativas}} \right)$
14	PORCENTAJE DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR REQUERIDOS POR IMPLEMENTAR	CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR	$\%IMP \text{ no adecuadas} = \frac{IMP \text{ total} - IMP \text{ adecuadas}}{IMP \text{ total}} * 100$

Fuente: Oficina de Programación Multianual de Inversiones



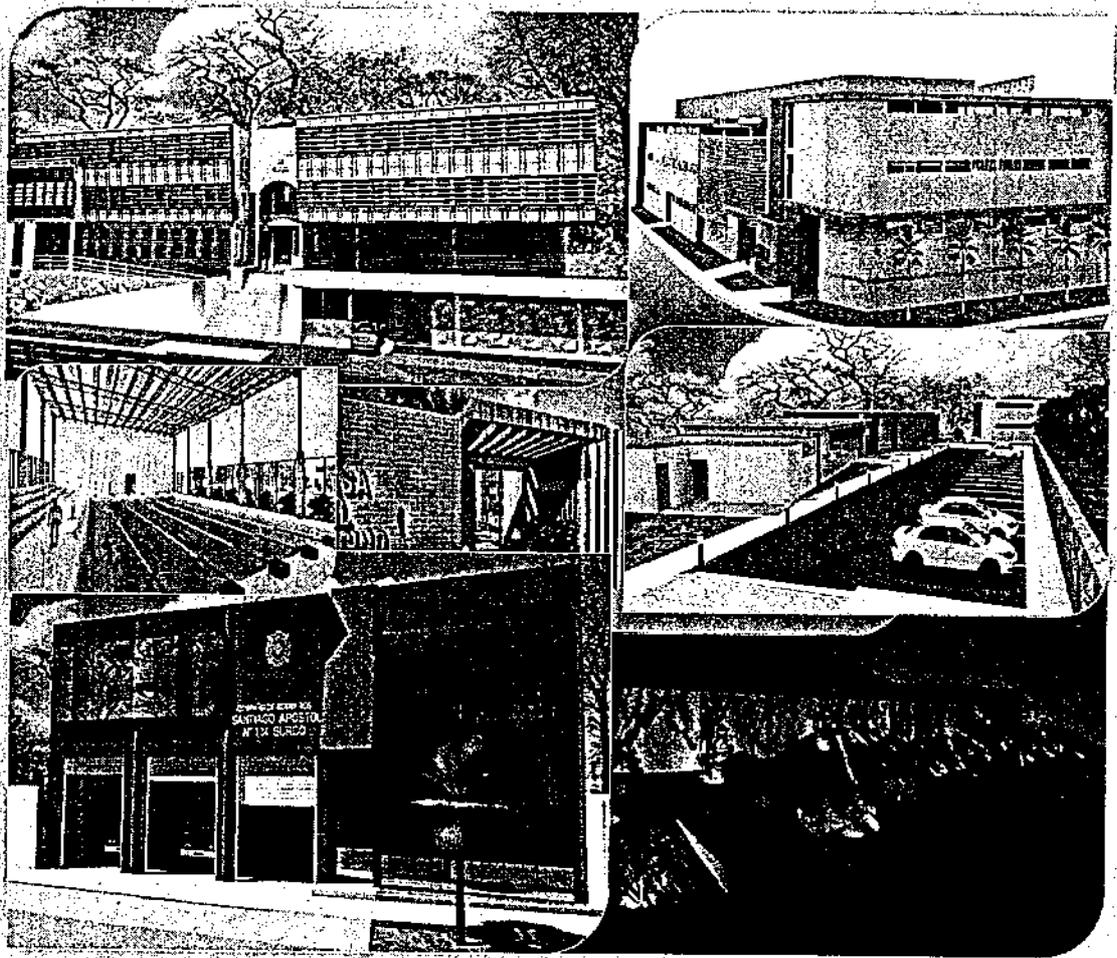
ANEXO N° 02

DE LA RESOLUCION N° 105-2020-RASS

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

## CRITERIOS DE PRIORIZACION DE INVERSION PARA EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO





Municipalidad distrital de Santiago de Surco

## CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE INVERSIÓN PARA EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO

### I. OBJETIVO.

Dar cumplimiento al Decreto legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF; y en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para la determinación de los Criterios de Priorización de Inversiones para el Distrito de Santiago de Surco.

Dichos criterios serán aplicados en la Fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión para la elaboración de la Programación Multianual de Inversiones (PMI), tomando como referencia los indicadores de brechas establecidos por los Sectores. Estos criterios de sujetan a la finalidad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y a los Instrumentos de Planeamiento Estratégicos aprobados.

Los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas.

### II. AMBITO DE APLICACIÓN.

Los criterios de priorización son aplicables al Municipio de Santiago de Surco, para la determinación de los puntajes correspondientes a la priorización de las inversiones.

### III. MARCO LEGAL.

- Decreto legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF.
- Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, Resolución Directoral N° 002-2017-EF/63.01, Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 y otros.
- Ley Orgánica de Municipalidades LEY N° 27972





Municipalidad distrital de Santiago de Surco

- Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021
- Plan Estratégico Institucional – PEI, aprobado mediante Resolución N°775-2018-RASS
- Compendio Estadístico Municipal 2018.

#### IV. CRITERIO DE PRIORIZACION PARA LA MDSS.

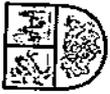
La Municipalidad de Santiago de Surco ha determinado 5 criterios de Priorización, los cuales han sido agrupados, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

#### CRITERIOS DE PRIORIZACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO 2021-2023

CRITERIOS GENERALES	PESO (Pes)	CRITERIOS ESPECIFICOS	PORCENTAJE DEL INDICADOR BRECHA (P.INB)		
			PUNTAJES	INDICADOR BRECHA (P.INB)	FORMULAS (*)
CIERRE DE BRECHAS	25	la inversión está orientada al cierre de brechas de cobertura ( ampliación de la cobertura del bien o servicio)	25	100%	$PUNTAJE\ x =\ Peso.\ Cbr \cdot P.\ inb$
		la inversión está orientada al cierre de brechas de calidad de bienes o servicios	20	80%	
		La Inversión no contribuye al cierre de brechas de calidad o cobertura	0	0%	
ALINEAMIENTO AL PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	20	vinculación con el Plan Estratégico Institucional	20	100%	$PUNTAJE\ x =\ Peso.\ PEI \cdot P.\ inb$
		No presenta vinculación con el Plan Estratégico Institucional PEI	0	0%	
ESTADO DE LA INVERSIÓN	15	La Inversión Presenta continuidad de inversión o cierre y liquidación de la inversión	15	100%	$PUNTAJE\ x =\ Pes.\ Inv \cdot P.\ inb$
		La Inversión se encuentra con Expediente Técnico o Estudio Definitivo Aprobado	12	80%	
		La inversión se encuentra Activo, Viable o Aprobado	10	67%	
		La inversión se encuentra en Idea	5	33%	
PRIORIDAD DE LA FUNCIÓN CONFORME LA ENTIDAD	30	sector Interior	30	100%	$PUNTAJE\ x =\ Pes.\ Pfun \cdot Pinb$
		sector Transporte	25	83%	
		sector Ambiente	20	67%	
		sector Salud	15	50%	
		sector Educación	10	33%	
		sector Saneamiento	8	27%	
		sector cultura	5	17%	
		otros	1	3%	
POBLACIÓN BENEFICIADA	10	> 300,000.00 habitantes beneficiados	10	100%	$PUNTAJE\ x =\ Pes.\ Pbene \cdot P.\ inb$
		300,000.00 > habitantes beneficiados	8	80%	







Municipalidad distrital de Santiago de Surco

### Anexo n° 02: PUNTAJE SEGÚN CATEGORIA Y PESO DE LA INVERSIÓN

N°	CATEGORIA	PESO	PORCENTAJE DEL I.B. (entre 0 y 100.%)	PUNTAJE DEL CRITERIO
1	la inversión está orientada al cierre de brechas de cobertura ( ampliación de la cobertura del bien o servicio)	25	1.00	25
	la inversión está orientada al cierre de brechas de calidad de bienes o servicios		0.80	20
	La Inversión no contribuye al cierre de brechas de calidad vinculación con el Plan Estratégico Institucional		0.00	0
2	No presenta vinculación con el Plan Estratégico Institucional PEI	20	1	20
	La Inversión Presenta continuidad de inversión o cierre y liquidación de la Inversión		0	0
3	La Inversión se encuentra con Expediente Técnico o Estudio Definitivo Aprobado	15	1.00	15
	La inversión se encuentra Activo, Viable o Aprobado		0.80	12
	La inversión se encuentra en Idea		0.67	10
	sector Interior		0.33	5
4	sector Transporte	30	1.00	30
	sector Ambiente		0.83	25
	sector Salud		0.67	20
	sector Educación		0.50	15
	sector Saneamiento		0.33	10
	sector cultura		0.27	8
	otros		0.17	5
5	> 300,000.00 habitantes beneficiados	10	0.03	1
	300,000.00 > habitantes beneficiados		1	10
	50,000.00 > habitantes beneficiados		0.8	8
	10,000.00 > habitantes beneficiados		0.5	5
			0.2	2

